



Gregorio Jurado Cáliz, Secretario del Comité de Ética de la Investigación de Córdoba, Comité constituido a tenor de lo establecido en el Decreto 439/2010, de 14 de diciembre, por el que se regulan los órganos de ética asistencial y de la investigación biomédica de Andalucía (BOJA núm. 251 de 27 de diciembre de 2010), del que es Presidente Joaquín Alanís López

CERTIFICA

Que en reunión del Comité de Ética de la Investigación de Córdoba celebrada el día 27 de junio de 2013 (ref.: 2304), se ha estudiado y evaluado el proyecto de investigación, titulado: "Complicaciones presentadas en pacientes mayores de 65 años, ingresados por fractura de cadera en el hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba, en 2012", en el que figura como Investigador Principal don Felipe López Hurtado, adscrito al Imibic (Grupo Aas-06 Cuidados enfermeros integrales. Perspectiva multidisciplinar) / Hospital Universitario Reina Sofía, habiendo considerado los integrantes de dicho Comité que el citado proyecto respeta los principios fundamentales establecidos en la Declaración de Helsinki de 1964, de la Asociación Médica Mundial, y enmiendas posteriores, y en el Convenio del Consejo de Europa de 1996, relativo a los Derechos Humanos y a la Biomedicina, demostrando sus autores conocer suficientemente los antecedentes y el estado actual del tema que proponen investigar, estando bien definidos sus objetivos y siendo adecuada su metodología, por lo que hacen constar la viabilidad en todos sus términos del proyecto de investigación, estimando que los resultados pueden ser de gran interés.

Se hace constar, de acuerdo con el art. 27,5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que la presente certificación se emite con anterioridad a la aprobación del acta correspondiente.

En Córdoba, a veintiocho de junio de dos mil trece

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE

Fdo.: Gregorio Jurado Cáliz

Fdo.: Joaquín Alanís López